

IQUIQUE, 03 de noviembre de 2011

## Decreto Alcaldicio N° 1435

La Sra. Alcalde(S), con esta misma fecha ha expedido el siguiente Decreto;

### VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 566 de fecha 27 de abril de 2011, que aprueba Programas Municipales.

Decreto Alcaldicio N° 601 de fecha 03 de mayo de 2011, que aprueba contratos Programa Invernal 2011.

Decreto Alcaldicio N° 972 de fecha 29 de julio de 2011, que amplía vigencia de los contratos.

Decreto Alcaldicio N° 974 de fecha 29 de julio de 2011, que prorrogan contratos Programa Iquique Seguro hasta el 31 de julio de 2011.

Decreto Alcaldicio N° 1129 de fecha 05 de septiembre de 2011, que prorroga contratos Programa Invernal 2011 hasta el 31 de agosto de 2011.

Decreto Alcaldicio N° 1175 de fecha 14 de septiembre de 2011, que aprueba contrato de Leonardo Huerta hasta el 30 de septiembre de 2011.

Decreto Alcaldicio N° 1215 de fecha 21 de septiembre de 2011, que aprueba contrato de Oscar Seguel hasta el 30 de septiembre de 2011.

Decreto Alcaldicio N° 1250 de fecha 27 de septiembre de 2011, que prorroga contratos Invernal 2011 hasta el 30 de septiembre de 2011.

Memorándum N° 1744/2011 de fecha 14 de octubre de 2011, a José Riquelme Basso, Director de Administración y Finanzas de Félix Sánchez, Dirección Aseo y Ornato

Listado de personal del programa Invernal 2011.

Comprobante de Pre-obligación presupuestaria N° PR 000776 de fecha 03 de noviembre de 2011 del Departamento de Finanzas.

Certificado Pre-Obligación Presupuestaria PR 000776, de fecha 03 de noviembre de 2011, de la Dirección de Administración y Finanzas a la Dirección de Asesoría Jurídica.

Decreto Alcaldicio N° 263, de Departamento Personal, de fecha 02 de noviembre de 2011, que la designa como Alcalde(S) de la comuna de Iquique a la Sra. María Angélica Vega Pinto.

Decreto Alcaldicio N° 264, de Departamento Personal, de fecha 02 de noviembre de 2011, que la designa como Secretaria Municipal(S) de la comuna de Iquique a la Sra. Verónica Carvajal Medina.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

Que, en la cláusula cuarta de la modificación del contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Iquique y los prestadores de servicios que se detallan en la parte resolutive, indica "...las partes vienen en prorrogar la vigencia del contrato en referencia, el cual se extenderá desde el 1 de Julio de 2011 hasta el 31 de Julio de 2011, pudiendo ser prorrogado por períodos mensuales, bastando para ello la dictación del Decreto Alcaldicio correspondiente, que así lo disponga, estipulación que desde ya es aceptada por los contratantes."

**DECRETO:**

1.- Regularícese prorroga de vigencia de los Contratos de Prestación de Servicios, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE**, representada por su Alcalde, doña **MYRTA DUBOST JIMENEZ** y prestadores de servicios del Programa INVERNAL 2011, que más adelante se detallan, desde el 01 de octubre hasta el 31 de octubre de 2011. El detalle de los prestadores de servicios es el siguiente:

REG	RUT	APELLIDOS	NOMBRE
1		Acevedo González	Lilian
3		Aedo Castillo	Marta Andrea
6		Ahumada González	Nicolás
9		Almarza González	José Leandro
11		Álvarez Quispe	Carlos
14		Aracena Casanova	Laura
31		Cabezas Rodríguez	Nelson
36		Castillo Fredes	Francisco
40		Catalán Aranda	Avenicio
43		Cautin Roberts	Rosa Arsenia
45		Cerezo Contreras	Sergio
49		Choque Carrasco	Víctor
55		Contreras Ossandon	Juan
57		Coronado Villagrán	Manuel
59		Cortes Díaz	Carmen

69		Espinoza Vergara	Marcelo
70		Espinoza Suárez	Galvarino Rolando
71		Estay Espinoza	Juan
72		Fernández Berríos	Juan
74		Fuentes Paiva	Leonor
80		Galleguillos Hurtado	Yexica
81		Galleguillos Malebran	Isaac
82		Galleguillos Morgado	Emiliano
89		González Vargas	Aníbal
94		Hidalgo Larroza	Margarita
98		Jamett Valdés	Elena
100		Jatamaya Calle	David J.
111		Mancilla Uribe	Juan
113		Mardones Pérez	María Ángela
118		Maturana Ortiz	Rigoberto
123		Mery Ponce	Roberto
126		Milla Rojas	Luis
128		Molina Silva	Manuel Antonio
129		Montecinos Pavez	Mariela
130		Morales Castro	María Nieves
133		Morales Navarro	Cecilia del Carmen
143		Palomino	Juan Segundo
145		Pardo Ramírez	Patricia

156		Pinto Rojas	Jose Miguel
158		Prieto Palomino	Aldo Bern.
166		Rangel Lazo	Nolberto
168		Reyes Cortes	Cristian
175		Rivera Araya	Carlos
176		Rodríguez Galleguillos	Jimmy Alejandro
177		Rodríguez Jaldin	Ángela
179		Rojas Díaz	Carlos
181		Rojas Leiva	Ricardo
185		Sampson Silva	Gonzalo
190		Saravia González	Ruperto
194		Soto Barreda	Rene
195		Soudre Huidobro	Gerardo
202		Torres Cayo	Luis
203		Urquieta Vallejo	Custodia
206		Varas Varas	Cristian Mauricio
208		Vásquez Jofre	Alfonso
211		Velásquez Moya	Margarita
215		Wirth Fajardo	Sigfrido
217		Yurguevic Miranda	Bernardo
218		Yurguevic Miranda	Guillermo
219		Zambra Rivera	Fernando
222		Zuñiga Soto	Heroína

245		Huerta Aliaga	Leonardo Alfonso
246		Seguel Mendoza	Oscar Andrés

2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal vigente.

Nombre Cuenta	Número Cuenta	Valor	Autorizado	Saldo
Programa Invernal 2011	215.21.04.004.001.030	20.000.000	26.503.160	6.503.160

(FDOS): "MARÍA ANGÉLICA VEGA PINTO, ALCALDE(S); VERÓNICA CARVAJAL MEDINA, SECRETARIA MUNICIPAL(S).

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines que haya lugar,

Le saluda atentamente a Ud.



VERÓNICA CARVAJAL MEDINA  
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

MAVP.VCM.ACA.JVH.jvh